EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA I MILLA AZUL CIUDAD DE LA LAGUNA.

"Con motivo de la celebración de la I Milla Azul Ciudad de La Laguna, el sábado 21 de noviembre de 2026, en la plaza del Cristo y la calle Viana, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: de 15:00 a 20:30 horas
- Lugar: Calle Viana entre la plaza del Cristo y la C/ San Agustín.
- Restricciones a la circulación: Durante la prueba deportiva queda prohibida la circulación de vehículos en la vía descrita y aquellas transversales que permitan el acceso a la misma con los desvíos de tráfico que procedan, hasta la finalización del acto.

Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen."

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por LUIS YERAY GUTIERREZ PEREZ - DNI ***9739** el día 12/11/2026 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS